DECRETO Nº 222/2.022.

CONCORDIA, 18/02/2.022.

VISTO el contenido de los Decretos Nº1445/2.021 y N°1446/2021, de fecha 20/12/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en los mencionados Decretos se establecieron las designaciones, funciones y tareas de las dependencias que resultaron necesarias en la Secretaria de Desarrollo Urbano.

Que en virtud de ello, se considera necesario rectificar el Rango y Nivel de las designaciones efectuadas en los Artículos 18° y 61°del Decreto N° 1446/2021, cuyas funciones fueron previstas y establecidas en el Artículo 16º, Titulo II, Capitulo I y Artículo 53º.1., Titulo III, del Decreto Nº1445/2021.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos b), h) y u) de la Ley Nº10.027 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Rios.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Rango y Nivel de las designaciones de los Agentes detallados en ANEXO I del presente, efectuadas en los Artículos 18° y 61° del Decreto N° 1446/2021, cuyas funciones fueron previstas y establecidas en el Artículo 16º, Título II, Capitulo I y Artículo 53º.1., Título III, del Decreto Nº1445/2021.

ARTÍCULO 2º.- Manténgase firme el contenido restante del Decreto Nº1.446/2021 de fecha 20/12/2.021.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

ARQ. MIRTA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

Dto. N°1446/2021	Legajo N°	Apellidos y Nombres	Rango y Nivel
18°	9410	MUCHIUTTI, Nancy Gisella	Director Nivel 3.
61°	4929	REYES, Juan Carlos	Director Nivel 1.

ARQ. MIRKO STRAZZANTI
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA